

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL

**QUINTO:** Se deja constancia que la prestadora comenzara a prestar servicios el día 12 de Enero del 2022, prestación que se extenderá mientras sean necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento, **no excediendo del 31 de Agosto de 2022.** 

Con todo, si la prestadora no diera cumplimiento a sus labores, indisciplina a la instrucción directa del encargo del programa o de la persona que este designe para tal función, y/o cometiera alguna falta grave a los deberes de probidad que se exigen para todos los funcionarios públicos, se podrá termino inmediato al presente contrato sin necesidad de dar el aviso señalado en el inciso anterior.

**SEXTO:** La prestadora tendrá los siguientes beneficios:

Asimismo, cuando correspondan servicios adicionales de su jornada laboral, se cancelará un valor de hora extraordinaria **de \$ 2.578.-**

Esta Modificación al Contrato de Prestación de Servicios se realiza en mutuo acuerdo entre el Empleador y el prestador.

MOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Interessado - Carpeta Personal - Archivo.